

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

1815 Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Adenda al convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Bancaria "La Caixa" para el desarrollo del Programa Educaixa".

Con fecha 20 de febrero de 2019 se ha suscrito la "Adenda al convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Bancaria "La Caixa" para el desarrollo del Programa Educaixa", teniendo en cuenta que tanto el objeto de la adenda como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Adenda al convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Bancaria "La Caixa" para el desarrollo del Programa Educaixa", suscrita el 20 de febrero de 2019, que se inserta como Anexo.

Murcia, 15 de marzo de 2019.—La Secretaria General, María Esperanza Moreno Reventós.

Anexo

"Adenda al convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Bancaria "La Caixa" para el desarrollo del Programa Educaixa"

En Murcia, el día 20 de febrero de 2019

Reunidos:

De una parte, el Sr. don Ignasi Miró i Borràs, con D.N.I 45.472.288 T, actuando en nombre y representación de la Fundación Bancaria, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "La Caixa" (en adelante, Fundación Bancaria "La Caixa"), entidad domiciliada en Palma de Mallorca, Plaza Weyler, 3, código postal 07001, y con NIF núm. G-58899998.

De otra, la Excm. Sra. doña Adela Martínez-Cachá Martínez, titular de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrada por Decreto de la Presidencia n.º 18/2017, de 4

de mayo, actuando en representación de la misma para la firma de la presente adenda al convenio marco en virtud del artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya celebración ha sido autorizada por acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 20 de febrero de 2019.

Actúan los interesados en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad para obligarse en los términos de este documento, y

Exponen:

I. Que las partes firmaron en fecha 5 de diciembre de 2012, un convenio para la implementación y desarrollo del programa Educaixa en la Región de Murcia, el cual se ha venido prorrogando mediante sucesivas adendas. Habiéndose firmado un nuevo Convenio Marco con fecha 9 de enero de 2017 (en adelante, el "Convenio Principal).

II. Que el programa Educaixa pretende facilitar el acceso de toda la oferta educativa de Fundación Bancaria "La Caixa" al mayor número posible de docentes y escolares, ofreciendo una amplia oferta de recursos on-line, actividades presenciales y proyectos, dirigidos a los miembros de la comunidad educativa, con contenidos que responden a las áreas de actuación de la Fundación (ciencia, cultura y temas sociales).

III. Que uno de los programas más emblemáticos dentro del Área de Cultura de Fundación Bancaria "La Caixa" es "CaixaEscena", que ofrece soporte dirigido a educadores y profesores que se plantean el teatro como práctica educativa para el desarrollo formativo, cultural y social de los jóvenes. El ámbito territorial de implementación de este programa alcanza a todas las Comunidades Autónomas.

IV. Que la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es sensible a la formación teatral de los jóvenes, y quiere dar apoyo a los profesores que realizan prácticas de teatro en sus centros de secundaria, por lo que está interesada en favorecer la implementación de "CaixaEscena" dentro de su territorio, de modo que se consiga el máximo de centros inscritos al programa que sea posible.

V. Que Fundación Bancaria "La Caixa" quiere continuar impulsando el programa "CaixaEscena" en la Región de Murcia.

VI. Que por todo lo anterior, las partes desean continuar colaborando en la presentación e implementación en la Región de Murcia del programa "CaixaEscena" y dar la máxima divulgación posible al programa, que se pondrá al servicio de los profesores de la citada comunidad.

Y por ello las partes acuerdan suscribir la presente adenda al Convenio principal, por la que se acuerdan las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto

Mediante la firma de la presente Adenda, las partes acuerdan colaborar en la implementación, dentro de la Región de Murcia, del programa "CaixaEscena" que se engloba dentro de la oferta educativa que ofrece eduCaixa.

Segunda.- Compromisos de Fundación Bancaria "La Caixa"

Para facilitar la implementación del programa "CaixaEscena" en la Región de Murcia, Fundación Bancaria "La Caixa" permitirá la inscripción gratuita al programa a todos los profesores de educación secundaria que están interesados en desarrollar una actividad de teatro en su centro.

Asimismo, la entidad se compromete a:

- Poner a disposición de los profesores que se inscriban al programa, mediante su plataforma online, www.caixaescena.org, materiales y recursos especializados a cargo de profesionales del mundo artístico de reconocido prestigio, que incluirá propuestas, ideas y sugerencias para una óptima puesta en escena, y a partir de las propuestas temáticas que Fundación Bancaria "La Caixa" ofrece (autor, género, obras...).

- Facilitar, a través de la web www.caixaescena.org, una red de trabajo formada por todos los centros inscritos al programa, ofreciendo la posibilidad de compartir información e interactuar con ella, incluyendo, foros y experiencias compartidas.

- Poner a disposición de los profesores, a través de la web www.caixaescena.org, talleres formativos teatrales y acompañamiento a sus propios proyectos. Para el curso 2018-2019, "CaixaEscena" programará:

- Taller de dramaturgia: formación on-line para profesores de enseñanza secundaria focalizado en la obra de Federico García Lorca, propuesta de centro de interés de CaixaEscena para el curso 2018-2019.

- Acompañamiento personalizado a cada proyecto teatral, respondiendo las consultas artísticas y pedagógicas que los profesores puedan plantear.

- Organizar el Encuentro "CaixaEscena" en Murcia, del viernes 15 de marzo, desde las 10,00 de la mañana, a domingo 17 de marzo de 2019, hasta las 15,00 h, en el Centro Párraga de Murcia. El Encuentro está dirigido a grupos escolares participantes en "CaixaEscena", y en el marco del mismo, sus objetivos son:

- Poner a disposición de los grupos a diversos expertos del mundo artístico teatral para asesorarles y ayudar a los profesores y alumnos en sus montajes teatrales en proceso. Incluye formación específica para profesores. Los grupos presentan, el último día del Encuentro, escenas de su montaje en proceso (aprox. 15 minutos).

- Elaborar un programa de actividades de los Encuentros que incluirá, talleres, presentación de los grupos, coloquios y la dinamización del ciclo de representaciones de los procesos de trabajo a cargo de los grupos escolares. La Fundación Bancaria "La Caixa" asumirá los honorarios de dichos expertos, los costes de organización logística, así como los costes de alojamiento y dietas de todos los participantes durante el fin de semana del Encuentro.

Tercera.- Compromisos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por su parte, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se compromete a favorecer la implementación de "CaixaEscena" en la Región de Murcia mediante:

- Facilitar la utilización del Centro Párraga de Murcia para la realización del Encuentro, proporcionando tres salas diáfanas para la celebración de los talleres con una capacidad máxima de 40 alumnos por taller, y una sala de actos para la

presentación de los grupos y la muestra de los espectáculos, todo ello en régimen de cesión de espacio gratuita.

- Gestionar los servicios técnicos, de seguridad, de limpieza y mantenimiento que sean necesarios para la realización del Encuentro. Las empresas facturarán directamente a la Fundación Bancaria "La Caixa", previo presupuesto que deberá ser aprobado por Fundación Bancaria "La Caixa".

- La publicación del enlace de "CaixaEscena" www.caixaescena.org en la web de la Consejería como enlace recomendado. Fundación "la Caixa" facilitará el banner con los requerimientos técnicos que la Consejería indique.

- La difusión del programa "CaixaEscena" en todos los centros escolares de la Región de Murcia, con el objetivo de conseguir nuevas inscripciones al programa.

Cuarta.- Difusión

Cualquier material de comunicación o difusión del programa "CaixaEscena" (ej. Newsletters, información en webs, folletos, señalética, etc.) deberá ser supervisado y aprobado por las dos partes, incluyendo la aplicación de la imagen corporativa y de los signos distintivos de la otra parte, así como el alcance de su posible participación en actos o actividades de carácter público.

Por su parte, Fundación Bancaria "la Caixa" podrá realizar la difusión que estime conveniente de la colaboración regulada mediante esta adenda al convenio marco, previa aprobación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de Murcia en lo que se refiere al correcto uso de su imagen corporativa y el uso de sus signos distintivos.

Quinta.- Duración

La presente adenda será efectiva desde la fecha de su suscripción y su vigencia se extenderá hasta la finalización del curso escolar 2018-2019, pudiendo prorrogarse, si así lo acuerdan de manera expresa y escrita las partes signatarias, mediante la firma de la adenda correspondiente.

Sexta.- Tratamiento de datos de carácter personal

I. Los datos personales incluidos en este Convenio (datos de los intervinientes) serán tratados por la otra Parte con la finalidad de gestionar la relación de colaboración, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de dicha relación y se conservarán durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados. Los intervinientes se dan por informados de lo siguiente:

a) Los respectivos Responsables del tratamiento de datos de carácter personal, son las partes firmantes y los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD) o del responsable de seguridad de cada una de ellas son los siguientes:

- Datos del delegado de protección de datos de Fundación Bancaria "la Caixa": E-mail: dpd@fundacionlacaixa.org; Dirección postal: Avenida Diagonal 621 – 629, 08028 Barcelona.

- Datos del delegado de protección de datos o, en su caso, del responsable de seguridad de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes: e-mail: consejera@carm.es; Dirección postal: Avenida de la Fama, n.º 15, 30.006 Murcia.

b) Los datos personales de los intervinientes no serán cedidos a terceras entidades, ni serán objeto de decisiones automatizadas.

c) En el caso de que las Partes precisaran contratar los servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información pueden contactar con los delegados de protección de datos o, en su caso, el responsable de seguridad, a través de las direcciones indicadas.

d) Los intervinientes tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad, enviando un mensaje al delegado de protección de datos o, en su caso, al responsable de seguridad, según corresponda, en las direcciones indicadas.

e) Si los intervinientes consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, pueden presentar una reclamación al delegado de protección de datos o al responsable de seguridad, según corresponda, o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

II. Queda expresamente convenido que todos los datos o información que la Entidad comunique a la Fundación Bancaria "la Caixa" en relación con el proyecto o programa objeto de este Convenio serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos. En particular, mantendrá informada a la Fundación Bancaria "la Caixa" de la evolución del proyecto mediante datos de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes no tendrá acceso ni tratará datos de carácter personal de los que sea responsable Fundación Bancaria "La Caixa", durante el desarrollo del presente Convenio. En el supuesto de que, durante la vigencia del presente Convenio, tuviera acceso a algún dato de carácter personal de los que sea responsable Fundación Bancaria "La Caixa", deberá comunicarlo inmediatamente a la misma, aplicando las medidas de seguridad oportunas, y procediendo ambas partes a adoptar cuantas medidas y/o acciones pudieran ser necesarias de conformidad con la normativa en materia de protección de datos.

III. La Consejería de Educación, Juventud y Deportes declara que cumplirá, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, se compromete a aplicar las medidas de seguridad necesarias, manteniendo indemne a la Fundación Bancaria "La Caixa" de cualesquiera indemnizaciones y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.

Y en prueba de conformidad en cuanto antecede, ambas partes firman la presente Adenda por cuadruplicado en el lugar y fecha expresados.

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.—El representante de la Fundación Bancaria "La Caixa", Ignasi Miró i Borràs.